



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-009-2011-00078-00
DEMANDANTE	HERNAN DE JESUS MUÑOZ
DEMANDADO	JUAN CARLOS OTALVARO Y OTRO
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD
AUTO DE S.	877V (649) 5

En atención al escrito que antecede, se ordena que por intermedio de la de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, se expida constancia de los dineros que se encuentren consignados a órdenes del presente proceso.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6bcc94c647a1c3d8ba3f5fa8f9409ebb30b7cbca34c85a1da12986cd3d4d8b8c

Documento generado en 16/04/2021 12:22:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>